



RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-281
12 de abril de 2023

“Por la cual se inscribe en el registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de funcionarios a la doctora **SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO,**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 12 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA12-9939 del 25 de junio 2013, y una vez conformado el Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, se formuló ante el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, a través de Acuerdo No. CSJTOA18-54 del 11 de julio de 2018, lista de candidatos para proveer en propiedad los cargos de Jueces Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Octavo, Decimo y Doce Administrativo del Circuito de Ibagué, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el presidente del Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, mediante Resolución No. 063 del 16 de agosto de 2018, nombró en propiedad a la doctora SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía 65.782.199 en el cargo de Jueza Cuarta Administrativa del Circuito de Ibagué, tomando posesión del cargo el día 13 de septiembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de Funcionarios a la doctora **SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía 65.782.199 en el cargo de Jueza Cuarta Administrativa del Circuito de Ibagué, en propiedad, con base en lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

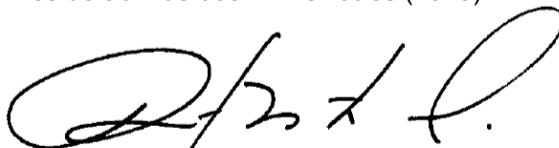
ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg


RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado